



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	1

CONVOCATORIA PUBLICA

CONVOCATORIA PARA ENTREGA DE SUBSIDIO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA”

La Alcaldía del municipio de Moniquirá Boyacá se permite informar a la ciudadanía que pueden presentar la documentación para la postulación como potenciales beneficiarios de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL dentro del programa “SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA VIVIENDA RURAL IND. – VIVIENDA NUEVA RURAL” que se desarrollará en la vigencia 2022, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS MINIMOS

1. No haber sido beneficiarios de subsidios de mejoramiento y/o construcción de vivienda o cualquier otro aporte (cocinas, pisos, baterías sanitarias, etc) por parte o con recursos del municipio de Moniquirá Boyacá durante los últimos cinco (5) años. (Se exceptúan entrega de materiales para reparaciones menores y puntuales).
2. Tener título de propiedad, posesión, tenedor o nudo propietario del predio en el que se encuentra la vivienda a construir (Escritura-Certificado de tradición, compraventa o sana posesión-Declaración extra juicio).
3. Estar Sisbenizado en el Municipio de Moniquirá hasta el grupo poblacional C2 (no aplica para población víctima)
4. Para población en condición de desplazamiento presentar la Carta de Desplazamiento o hecho victimizante (se verificará si está incluido en el registro único de víctimas)
5. Que el predio no se encuentre localizado en zona de riesgo.
6. Que el predio no se encuentre localizado dentro de las áreas de



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	2

CONVOCATORIA PUBLICA

- retiro o áreas forestales protectoras de corrientes de agua.
7. Que la vivienda a construir no se encuentre ubicado en zona de derecho de las vías (30 metros para vías nacionales)
 8. Que la vivienda objeto de la construcción no se encuentre ubicada sobre áreas de uso y/o titularidad pública.
 9. Estar a paz y salvo por concepto de impuesto predial con el municipio de Moniquirá.
 10. Que la vivienda a construir debe ser ocupada al menos por un núcleo familiar.
 11. Que la vivienda a construir objeto del subsidio se encuentre ubicada en el área rural del Municipio y que el postulante y su núcleo familiar residan en dicho inmueble.
 12. Que el predio objeto del subsidio cuente con acceso al Agua y energía Eléctrica.

2. MEJORAMIENTOS Y/O CONSTRUCCIÓN A DESARROLLAR

El proyecto se otorgará a los beneficiarios de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Se otorgará por cada hogar beneficiario un subsidio que mejore las necesidades más significativas de cada familia, mediante el suministro de materiales de construcción necesarios para mejorar una o varias zonas del inmueble beneficiado, de acuerdo a la verificación y estudio de necesidad, que se deberá realizar posterior a la asignación del subsidio.
2. Una vez seleccionados los beneficiados del programa, y como parte de la fase de planeación del proceso, el funcionario asignado para realizar los estudios previos y de conveniencia para el proceso cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA, cuantificará los materiales necesarios que serán suministrados a cada beneficiado; así las cosas, cabe la





ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	3

CONVOCATORIA PUBLICA

claridad que la entrega de materiales será proporcional al estudio de necesidad de cada beneficiado. Dicha acta deberá estar debidamente soportada y hará parte del proceso contractual. Igual forma, se harán visitas de campo por parte del Municipio, en la cual se determinará el sitio para la ejecución de las obras a desarrollar.

3. En todo caso, y como parte del compromiso adquirido en la asignación del recurso, se deberá suministrar por cuenta, riesgo y responsabilidad del beneficiario, los recursos necesarios para suministrar la mano de obra idónea para la ejecución de las actividades concernientes al mejoramiento de vivienda. De igual manera, el beneficiado deberá asumir el costo de equipos, herramientas y cualquier gasto que se generen en el transcurso de la obra. El transporte de los materiales se hará una única vez con vehículos del municipio, los costos adicionales al transporte serán por cuenta del beneficiado.
4. El beneficiado deberá ser responsable de la idoneidad del personal que ejecutará las obras, por la correcta instalación de los materiales suministrados, y por posibles implicaciones por el uso inadecuado o malas prácticas de construcción, dando salvedad al municipio de Moniquirá por dichas implicaciones.
5. Se estipula un plazo no superior a dos meses contados a partir de la firma de recibo del material por parte del beneficiado, para que se adelanten las labores concernientes a la utilización de los materiales suministrados por la administración municipal, de no hacerse efectiva la obra en este plazo o en caso que sobren materiales luego del mejoramiento, el supervisor del contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA, podrá restituir los materiales al municipio, previa acta de verificación debidamente soportada. En ese caso, deberá ser el comité evaluador de la convocatoria, quien asigne los materiales



2020 - 2023



De Todos y Para Todos



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	4

CONVOCATORIA PUBLICA

restituidos al siguiente evaluado de acuerdo a la calificación y ponderación de las personas que se presentaron a la convocatoria.

6. Dejando claro que la cantidad de material es variable de acuerdo al estudio de necesidad del beneficiado, se podrá hacer adquisición de materiales de acuerdo a la siguiente lista relacionada.

- Cemento gris tipo portland, bulto x 50 Kg.
- Barra de acero corrugada de 3/8" X 6m.
- Barra de acero corrugada de 1/2" X 6m.
- Alambre negro calibre 18
- Malla electrosoldada 4 mm x 2.35 m x 6 m.
- Teja Perfil 7 #10 305x92cm libre de Asbesto o su equivalente en precio y característica.
- Teja Perfil 7 #8 244x92cm libre de Asbesto o su equivalente en precio y característica.
- Teja Perfil 7 #6 183x92cm libre de Asbesto o su equivalente en precio y característica.
- Tubo Rectangular metálico 40 x 20 x 1.1mm C18 x 6m o su equivalente en precio y característica.
- Amarre Teja Tapa Metálica 26cm Cal 18
- Ladrillo h-10 30 x 20 x 10 cm o su equivalente en precio y característica.
- Arena de río
- Arena de peña
- Triturado 1/2" o 3/4" de acuerdo al estudio de necesidad.
- Tubería pvc Sanitario 2" x 6 m
- Tubería pvc Sanitario 4" x 6 m
- Tubería pvc de presión 1/2" x 6 m

3. MONTO DEL SUBSIDIO

Los subsidios a otorgar tendrán un monto variable de acuerdo al estudio de necesidad de cada beneficiado, y deberán ser cuantificados de acuerdo





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	5

CONVOCATORIA PUBLICA

a las tablas de asignación presupuestal de cada material contratado, el cual incluirá los descuentos e impuestos relacionados en el contrato.

La Postulación: Es la solicitud de asignación del subsidio por parte de un hogar, presentada por el jefe del hogar. Las condiciones de postulación se mantendrán durante todo el proceso de asignación del subsidio.

La postulación será presentada en formulario entregado por la administración municipal. (anexo No. 1)

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos para la postulación al proyecto:

- Formulario de postulación debidamente diligenciado (Anexo No. 1)
- Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los miembros del hogar mayores de edad, tarjeta de identidad y registro civil de nacimiento de los menores, que residen en el predio objeto del subsidio.
- Certificado del SISBEN (no aplica para población víctima)
- Fotocopia de la escritura pública del predio o compraventa o sana posesión
- Paz y salvo del impuesto predial del predio objeto del subsidio ó en su defecto el recibo del impuesto a través del cual acredite el pago correspondiente a la vigencia 2022.
- Certificado de residencia expedido por el presidente de Junta de Acción Comunal en el que se ubica el predio del postulante.
- Acta de compromiso de destinación de recursos para la construcción de las obras y restitución de materiales que no sean usados en el mejoramiento. (anexo 1)
- Acta de compromiso de responsabilidad por la idoneidad de las obras a construir y salvamento de posibles implicaciones al municipio de Moniquirá. (anexo 1)





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	6

CONVOCATORIA PUBLICA

5. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá el día jueves **primero (01) del mes de septiembre de 2022 a las 8am. La fecha de cierre de la presente convocatoria es el día siete (07) del mes septiembre de 2022, hasta las 6 pm**, hora y fecha en la que se levantará un acta escrita con presencia de los miembros del comité de verificación de requisitos en la cual conste cuantos postulantes allegaron la documentación correspondiente.

6. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA POSTULACION

Los documentos de la postulación deben ser entregados en la secretaría de Planeación Municipal localizada en el segundo piso de la alcaldía municipal Calle 18 N° 4-53 Palacio Municipal, mediante radicación de los documentos solicitados por ventanilla única.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES

Serán rechazados o excluidos de la presente convocatoria las postulaciones por las siguientes causas:

1. Cuando se presenten los documentos incompletos.
2. Cuando el grupo poblacional del SISBEN sea superior al establecido en la presente convocatoria C2 (no aplica para población víctima)
3. Cuando el predio postulado se encuentre en zona de riesgo o este localizada dentro de las franjas de retiro de las vías o cuando se encuentre dentro de las áreas forestales protectoras de las corrientes de agua.
4. Cuando por criterio del funcionario de la administración asignado para realizar el acta de verificación y estudio de necesidad, se evidencie que no se cumpla ninguna de las condiciones que la hagan merecedora del mejoramiento de vivienda de acuerdo con





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	7

CONVOCATORIA PUBLICA

- lo establecido en esta convocatoria.
5. Cuando no se encuentre a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial del predio objeto del subsidio.
 6. Cuando el certificado de residencia expedido por la Junta de Acción Comunal no acredite que pertenece a dicha vereda del predio objeto del subsidio.
 7. Cuando el postulante haya faltado a la verdad, o entregue documentos que no correspondan a la misma.
 8. Que el predio para el cual se solicite el subsidio corresponda a un predio baldío, o se ubique dentro de áreas de uso público.
 9. Entregar la documentación por fuera del término establecido para tal fin **(01 de septiembre de 2022 a las 8am hasta el día 07 del mes septiembre de 2022, hasta las 6 pm)**.
 10. Incumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en el numeral

1. REQUISITOS MINIMOS

8. FORMA DE SELECCIÓN Y PLAZO PARA LA PUBLICACION DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS

El Comité de verificación de requisitos: Se entiende el conformado por:

- Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
- Secretaria de Gobierno.
- Secretario de Hacienda.

El comité de verificación de requisitos realizará la revisión de la documentación presentada por cada uno de los postulantes de acuerdo con lo establecido en CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL dentro del programa “SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA VIVIENDA RURAL IND. – VIVIENDA NUEVA RURAL”, luego de lo cual, entregará al Alcalde Municipal un listado de los postulantes preseleccionados que cumplieron a cabalidad con todos y cada uno de los criterios de selección previstos en la convocatoria pública.





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	8

CONVOCATORIA PUBLICA

Una vez se tenga los beneficiarios preseleccionados, el Municipio realizará la verificación de la disponibilidad presupuestal para atender el proyecto, y si se cuenta con la suficiencia de recursos para atender a todos los postulantes preseleccionados serán catalogados como beneficiarios del programa. Si por el contrario, los recursos no son suficientes para atender al 100% de los preseleccionados será necesario realizar un proceso de selección para incluir los beneficiarios que alcancen a ser financiados con los recursos disponibles por parte del Municipio. Dicha selección se realizará basada en los siguientes criterios:

Se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente:

8.1 Puntos de acuerdo con el grupo poblacional de SISBEN (No aplica para población Víctima)

- A los hogares postulados con grupo poblacional de SISBEN entre C2 y B3, **(se les asignarán 10 puntos)**.
- A los hogares postulados con grupo poblacional de SISBEN entre B2 y A4, **(se les asignarán 20 puntos)**.
- A los hogares postulados con grupo poblacional de SISBEN menores a A3, **(se les asignarán 30 puntos)**.

8.2 Puntos de acuerdo con el número de miembros del hogar

Se verifica con base en el número de miembros de la ficha del Sisben.

- A los hogares con dos miembros o menos: (se les asignará 4 puntos).
- A los hogares con tres miembros: (se les asignará 6 puntos).
- A los hogares con cuatro miembros: (se les asignará 8 puntos).



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	9

CONVOCATORIA PUBLICA

- A los hogares con cinco miembros: (se les asignará 9 puntos).
- A los hogares con más de cinco miembros: (se les asignará 10 puntos).

8.3 Puntos por focalización de infancia y adolescencia

- A los hogares que presenten un miembro menor de 17 años (se les asignará 4 puntos)
- A los hogares que presenten dos miembros menores de 17 años (se les asignará 6 puntos)
- A los hogares que presenten más de dos miembros menores de 17 años (se les asignará 10 puntos).

8.4 Puntos por focalización Adulto Mayor

- A los hogares con un integrante en el núcleo familiar persona mayor o igual de 65 años: (se le asignará 5 puntos).
- A los hogares con dos o más integrantes en el núcleo familiar persona mayor o igual de 65 años: (se le asignará 10 puntos).

8.5 Puntos por vulnerabilidad de Familias caracterizadas en programas sociales

- A los hogares que estén incluidos en el programa familias en acción Red Unidos: (se asignará 10 puntos)
- Los hogares que estén incluidos en el programa Adulto mayor: (se asignará 10 puntos)





ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	10

CONVOCATORIA PUBLICA

8.6 Puntos para población víctima de conflicto (aplica para población víctima)

A los hogares que estén en el registro único de víctimas (se asignará 10 Puntos)

Los anteriores puntajes se sumarán y se hará un listado en orden de mayor a menor puntaje realizando las asignaciones por veredas y población víctima de desplazamiento.

La asignación de los subsidios se hará de acuerdo a la lista en el respectivo orden de puntuación; el número de beneficiarios será determinado de acuerdo con los recursos disponibles para el proyecto.

PUNTAJE DE CADA POSTULANTE

Teniendo en cuenta los anteriores parámetros de asignación de puntajes, el **Comité de verificación de requisitos** entregará un listado de los beneficiarios del programa con su respectivo puntaje, y debidamente organizados en orden descendente (de mayor puntaje a menor puntaje) diferenciados vereda por vereda, hasta completar el monto de los recursos de que dispone el Municipio para financiar el proyecto.

En caso de empate en los puntos asignados para los postulantes con menores puntajes y con opción de ingresar a listado de beneficiarios se priorizará de la siguiente manera:

1. Los que estén en el menor grupo poblacional del SISBEN
2. Los hogares con mayor número de miembros en la ficha del SISBEN
3. Los hogares con mayor número de menores a fecha de cierre de la convocatoria



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	11

CONVOCATORIA PUBLICA

4. Los hogares con mayor número de adultos mayores en la ficha del SISBEN
5. Los hogares que estén vinculados a algún programa social del estado
6. Los hogares que acrediten que alguno de sus miembros son víctimas del conflicto
7. Sorteo por balotas con presencia de la personería Municipal.

Para proceder conforme a los anteriores criterios de desempate, se realizará la verificación en el orden anteriormente descrito, es decir, se aplica el criterio numero 1 a los que tengan el mismo grupo poblacional y se descalifican los que estén en un grupo poblacional mayor del SISBEN. Si aun así, los postulantes superan el monto de los recursos con que cuenta el Municipio, se procede a aplicar el criterio No. 2 entre los que aun continúen empatados y así sucesivamente hasta llegar al criterio No. 7 en caso de ser necesario.

9. APORTES Y RESPONSABILIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

El Municipio de Moniquirá en aras de optimizar los recursos con que cuenta para financiar este programa de Construcción de Vivienda, ha proyectado la ejecución del programa con los siguientes aportes:

9.1 APORTES Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO

El Municipio destinará de su presupuesto los recursos suficientes para suministrar los materiales necesarios para la ejecución de dicho proyecto. Se debe tener en cuenta que para la entrega de materiales por parte del Municipio se hará en el sitio con acceso vehicular más cercano al predio del beneficiario. Posteriormente el Municipio por intermedio del supervisor realizará seguimiento continuo a la utilización de los materiales en aquellas



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	12

CONVOCATORIA PUBLICA

obras para las que fueron asignados los mismos. El titular del beneficio contará como máximo con dos meses contados a partir de la entrega física de todos y cada uno de los materiales (acta debidamente firmada) para culminar la ejecución de las obras, so pena del retiro de los materiales por parte de la administración, para ser entregados a alguno de los postulantes que por puntaje no alcanzaron a ingresar al programa.

9.2 APORTES Y RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO

Por su parte cada uno de los beneficiarios, con la suscripción y firma del formato de postulación, se compromete a:

- 9.2.1 El beneficiario se hace responsable por el transporte (desde el sitio hasta el cual pueda acceder vehículo de carga, hasta el predio en el cual se realizarán las obras), así como por el almacenamiento, custodia y buen uso de los materiales desde el mismo momento en que se realice entrega física de los mismos.
- 9.2.2 El beneficiario se compromete a aceptar las visitas por parte del supervisor para la verificación de las obras, así como atender las recomendaciones y/o sugerencias que realice el mismo en las visitas de seguimiento.
- 9.2.3 Apoyar la correcta ejecución del proyecto, en aras de que el mismo se desarrolle con normalidad y se cumpla con el objeto del mismo.



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Etapa contractual	
MM-SASI- 001-2020-001-2020	
Versión	Página
1	13

CONVOCATORIA PUBLICA

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

ANEXO No. 1 (se debe entregar totalmente diligenciado, debidamente firmado y con la huella)

FORMULARIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PAGINA 1
0.DATOS GENERALES	
USO EXCLUSIVO: PARA SOLICITUDES DE SUBSIDIO ATENDIENDO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL dentro del programa "SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA VIVIENDA RURAL IND. – VIVIENDA NUEVA RURAL" ALCALDIA DE MONIQUIRÁ -BOYACÁ JOSÉ CLODOMIRO ARIZA PARDO ALCALDE MUNICIPAL MONIQUIRÁ DE TODOS Y PARA TODOS	0.1 OFICINA RESPONSABLE
	0.2 No. DE RADICACION
	0.3 DEPARTAMENTO-MUNICIPIO-FECHA
LEA CUIDADOSAMENTE ESTE FORMULARIO, ANTES DE DILIGENCIARLO POR MEDIO ELECTRONICO O A MANO EN LETRA IMPRENTA, SIN ENMENDADURAS Y EN SISTEMA DE NUMERO ARABIGO	
1. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1 NOMBRES Y APELLIDOS	
1.2 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
C.C.	EXPEDIDA EN:
1.3 RESIDENTE EN:	
1.4 NUCLEO FAMILIAR	



CONVOCATORIA PUBLICA

No. DE INTEGRANTES:	
NO. ADULTOS:	No. NIÑOS:
1.4 NUMERO TELEFONICO	
No.	No.
1.5 MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA	
SOY PADRE O MADRE CABEZA DE FAMILIA	SI___ NO___
ME ENCUENTRO EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (ALLEGO CERTIFICADO)	SI___ NO___
ME ENCUENTRO EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	SI___ NO___
MANIFIESTO QUE ACTUALMENTE SOY BENEFICIARIO DE UN PROGRAMA SOCIAL DEL ESTADO SI___ NO___ CUAL:	
3. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD	
3.1 DESCRIPCIÓN DEL MEJORAMIENTO A REALIZAR (ser breve)	
A. ÁREA DEL INMUEBLE: _____	
B. ÁREA DEL PREDIO: _____	
4. DATOS DEL INMUEBLE	
4.1 UBICACION :	
4.2 NOMBRE DEL PREDIO:	
4.3 MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA	
DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS HA SIDO BENEFICIARIO DE MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SI___ NO___	
EL INMUEBLE OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS AGUA SI___ NO___ ENERGIA ELECTRICA SI___ NO___	



CONVOCATORIA PUBLICA

SU CONDICION EN RELACION CON EL INMUEBLE PARA EL CUAL REALIZA LA SOLICITUD ES:

A. PROPIETARIO

B. POSEEDOR

C. TENEDOR

D. NUDO PROPIETARIO

5. AUTORIZACION Y COMPROMISO CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

5.1 MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA	SI	NO
Con base en la presente convocatoria autorizo al municipio para que realice visita de verificación de las condiciones al inmueble objeto del mejoramiento.		
Acepto la condición establecida en la convocatoria de no enajenar ni hipotecar, ni ceder el inmueble beneficiario del mejoramiento durante el término de cinco (5) años.		
Me comprometo a ejercer la custodia y cuidado de los bienes entregados para el desarrollo del mejoramiento de vivienda.		
Me comprometo a hacer un uso adecuado de los bienes que recibo en custodia para la finalidad que fueron asignados con ocasión del presente mejoramiento.		
Me comprometo a hacer uso adecuado de los materiales suministrados, y me responsabilizo por posibles implicaciones por el uso inadecuado o malas prácticas de construcción, dando salvedad al municipio de Moniquirá por dichas implicaciones.		
Me comprometo a culminar la ejecución de las obras en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la entrega física		
Me comprometo a aportar la mano de obra requerida para ejecutar hasta su culminación el mejoramiento que se me sea asignado; para lo cual declaro que destinaré los bienes para la ejecución del mejoramiento solicitado.		
Declaro que el inmueble beneficiario del proyecto cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.		
Autorizo al municipio de Moniquirá para ejercer las labores de supervisión o vigilancia de la ejecución de las obras en donde sean realizadas, para cuyo		



CONVOCATORIA PUBLICA

<p>efecto autorizo que se realice el registro fotográfico, visitas al sitio de obra, y acogeré todas y cada una de las recomendaciones que con ocasión de las mismas se hagan, o que se suspenda la continuidad del mejoramiento que me fue asignado, sin necesidad de previo requerimiento.</p>		
<p>Autorizo al municipio de Moniquirá o a que delegue para la verificación de la información por mi suministrada.</p>		
6. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD		
MARQUE CON UNA X SUS DOCUMENTOS ENTREGADOS	SI	NO
6.1 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL NUCLEO FAMILIAR		
6.2 DOCUMENTOS DE SOPORTE DE PROPIEDAD, TENENCIA O POCESION DEL INMIEBLE		
6.3 CERTIFICADO DE CONDICION DE DISCAPACIDAD		
6.4 CERTIFICADO DE RESIDENCIA AVALADO POR EL PRESIDENTE DE JUNTA		
6.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ENERGIA ELECTRICA		
6.6 PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL		
<p><i>Acepto las anteriores condiciones y las demás que adopte el Municipio y por tanto acepto que de no cumplirlas el Municipio retirarán los bienes entregados, por si o por interpuesta persona sin previo requerimiento.</i></p>		
<p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE DEL SOLICITANTE _____</p> <p>C.C. No. _____ DE _____</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">HUELLA</p>	